

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15142 *Real Decreto 440/2023, de 6 de junio, por el que se destina a los Magistrados y las Magistradas que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 308 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y los acuerdos de la Comisión Permanente de 15 y 23 de diciembre de 2022, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 1 de junio de 2023, y como consecuencia del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de mayo de 2023.

DISPONGO:

Uno. Don Jaime Klein López, magistrado de apoyo al Juzgado de lo Penal número 37 de Madrid, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Dos. Doña Sacramento Ruiz Bosch, magistrada de apoyo al Juzgado de lo Penal número 1 de Toledo, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 1 de Orihuela.

Tres. Doña María Contín Trillo-Figueroa, magistrada de apoyo a los Juzgados de lo Penal números 1, 7 y 10 de Málaga, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 5 de Barcelona.

Cuatro. Doña Ana María Ríos Cabrera, magistrada de apoyo al Juzgado de lo Penal número 2 de León, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 2 de Plasencia.

Cinco. Don Javier Alonso García, magistrado de apoyo al Juzgado de lo Penal número 1 de Castellón de la Plana, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Penal número 2 de Vilanova y la Geltrú.

Seis. Don José Miguel Jiménez París, magistrado de apoyo al Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Instrucción número 3 de Granollers.

Siete. Los Magistrados/as nombrados/as en el presente real decreto, cesarán en sus actuales destinos el día siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente real decreto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente real decreto. En este último caso, no se podrá interponer el

recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA